

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION: 06-03-2023

INFORME FINAL DE AUDITORÍA

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO A LA CONTRATACION COMPONENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022 ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS - TOLIMA

DICIEMBRE DE 2023

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

INFORME AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO
A LA CONTRATACION COMPENENTE AMBIENTAL VIGENCIA 2022
ALCALDIA MUNICIPAL DE PLANADAS

Contralora Departamental: CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ

Contralora Auxiliar: ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

Directora Técnica de Control Fiscal y Medio Ambiente: CLARA INÉS SANABRIA BÁEZ

Líder Equipo Auditor: OMAR FERNANDO TORRES LOZANO

Apoyo administrativo: JOHN EDISON SANCHEZ GIRALDO

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

TABLA DE CONTENIDO

CARTA DE CONCLUSIONES.....	4
✓ OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
✓ ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO	5
✓ LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.....	5
1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.	5
1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE PLANADAS – TOLIMA.....	6
1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios, RP.....	7
2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2.....	7
2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01. Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.7	
2.2. RESPUESTA CONTROVERSIAS DEL SUJETO AUDITADO	10
2.3. COMENTARIO A LA RESPUESTA CONTROVERSIAS DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:.....	13
3. CUADRO RESUMEN	14
4. PLAN DE MEJORAMIENTO	14

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p>DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p>ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p>CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p>FECHA DE APROBACION:06-03-2023</p>

CARTA DE CONCLUSIONES

DCD –399–2023–100

Ibagué, 11 de diciembre de 2023

Doctor

JHON JAIRO HUEJE

Alcalde Municipal

Planadas -Tolima

alcaldia@planadas-tolima.gov.co

Respetado Doctor:

Con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política, en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal vigencia 2023, adoptado mediante Resolución 763 de 2022, modificada por la Resolución número 157 de 2023, y modificada por la Resolución número 364 de 2023 y el memorando de asignación N°033 del 12 Abril de 2023, la Contraloría Departamental del Tolima realizó auditoría de cumplimiento a la Alcaldía Municipal de Planadas en la vigencia 2022.

Este proceso se desarrolla en coherencia con los principios fundamentales de auditoría , la Guía de Auditoría Territorial versión 3.0 adoptada mediante Resolución 760 de 2022; su metodología se ajusta a las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²).

Es responsabilidad del sujeto de control el contenido, la calidad y la cantidad de la información suministrada, así como el cumplimiento de las normas aplicables a la institución y el asunto auditado.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado, así como la evaluación del cumplimiento el análisis y loa hallazgos se encuentran debidamente documentados y soportados en papeles de trabajo.

JG/H

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

✓ **OBJETIVO DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

Establecer si en desarrollo de la gestión fiscal la entidad anteriormente relacionada cumplió en materia ambiental con el buen uso, destinación e impacto de los recursos ejecutados durante la vigencia 2022 en los programas de agua potable, sistema de acueducto y alcantarillado, mantenimiento de predios, restauración y adquisición de áreas estratégicas en las microcuencas abastecedoras de agua y pago de servicios ambientales, en cumplimiento de la inversión con recursos del 1% de los ingresos corrientes de libre destinación.

✓ **ALCANCE DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO**

El alcance de la auditoria se define en dos aspectos:

Asunto o materia objeto de evaluación:

Comprende la evaluación de los temas descritos en el objeto general y objetivos específicos, particularmente en relación con la gestión de los recursos propios que en materia ambiental hayan adelantado las entidades objeto de auditoría.

Periodo sujeto a evaluación:

La auditoría se utilizara información del sujeto de control, que directamente se relacione con los recursos propios invertidos o destinados atender el componente ambiental y de los recursos naturales de la vigencia 2022.

✓ **LIMITACIONES DEL PROCESO DE AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO**

Durante el proceso auditor, no se presentaron situaciones relevantes que implicaran significativas demoras o limitaciones para el ejercicio de la función fiscalizadora.

 **1. RESULTADOS SEGÚN EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1 DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.**

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023	

Tabla 1: OBJETIVO ESPECIFICO N°1

Evaluar mediante la selección de una muestra representativa de contratos suscritos por los sujetos a auditar, financiados con recursos propios y cuyo objeto se relacione con el tema ambiental, el cumplimiento de las reglas y principios establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten o modifiquen.

1.1. ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LA MUESTRA DE LA CONTRATACIÓN AMBIENTAL VIGENCIA- 2022 DEL MUNICIPIO DE PLANADAS – TOLIMA.

Para el análisis de gasto e inversión ambiental del Municipio de Planadas-Tolima en la vigencia 2022 o periodo, la comisión de auditoría tomo los procesos contractuales registrados en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP, que fueron financiados con los recursos propios. Tabla N°2.

1.La comisión de auditoría, para el análisis de gasto e inversión ambiental del Municipio de Planadas -Tolima en la vigencia 2022 , tomo los 247 procesos contractuales registrados en SIA OBSERVA El Municipio de Planadas-Tolima en la plataforma SIA OBSERVA y SECOP por valor de **\$21.751.877.173**, de los cuales 42 contratos fueron financiados con recursos propios Municipales RPM, por valor de **\$2643.216.4195**; sobre esta base de contratos, la comisión de auditoría clasificó y evaluó con fundamento en el objeto y actividades los relacionadas con el área ambiental y de los recursos Naturales, lo siguiente:

2. Al Analizar los objetos y las actividades de los contratos ejecutados con **recursos propios Municipales** RPM durante vigencia 2022, se evidenció que la administración Municipal no priorizó inversión ambiental en los siguientes subsectores de competencia misional de la alcaldía por la normatividad y las herramientas básicas de planificación municipal ambiental, como el POMCAS, EOT, PBOT, PDM, PEMF, PUEA, PSMV, PRGIRS, ECT, entre otros.

TABLA 2. INVERSIÓN AMBIENTAL Y DE LOS RECURSOS NATURALES CON RECURSOS PROPIOS , MPIO DE PLANADAS .VIGENCIA-2023							
SUBSECTORES	1.Control Erosión	2.Viveros, Biofabricas	3.Podas y Zonas Verdes	4.Adquisición de Predios	5.Mantenimiento de Predios	6.Pago de servicios Ambientales ,PSA	7.CAV. Centros atención fauna silvestre
RECURSOS PROPIOS (RP)	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
MIXTOS:RP+SGP-LI	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

JGV

JGV

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

TABLA 3. INVERSIÓN AMBIENTAL CON RECURSOS PROPIOS , MUNICIPIO DE PLANADAS .VIGENCIA-2022							
SECTOR MUNICIPIOS	8.Gestión del Riesgo	9.Residuos solidos	10.Educación Ambiental	11. Bomberos	12.Control de Erosión	13.Equipos herramientas	Otros
RECURSOS PROPIOS	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
TOTAL INVERSIÓN	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
FUENTE SOPORTE	SIA OBSERVA Y SECOP , RENDICIÓN DE LA CUENTA AMBIENTAL RCA-2023.						

1.1.1. Muestra de contratación área ambiental con recursos propios, RP.

La comisión de auditoría, analizó la contratación ambiental durante la vigencia 2022, y confirmó a través del objeto, actividades y fuente de financiación, que **el Municipio no ejecuto contratos ambientales y de los recursos naturales**, en consecuencia no se determina Muestra a Auditar. Tabla de consulta de la sub áreas 2 y 3.

2. EVALUACIÓN EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2

Tabla N° 4. OBJETIVO ESPECIFICO 2 AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL

Verificar el cumplimiento y aplicación del artículo 111 de la ley 99 de 1993, ley 1450 de 2011, decreto 0953 de 2013 y la resolución 1781 de 2014, así como la normatividad en materia ambiental con respecto a la inversión en adquisición de predios, mantenimiento de predios y pago de servicios ambientales.

2.1. HALLAZGO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA No. 01. Incumplimiento de la inversión ambiental en los términos del artículo 111 Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

Criterio

- Ley 99 de 1993, artículo 111
-  Decreto 0953 de 2013, artículos 6, 7, 11, 12, 13 y 14, Decreto 870 de 2017, todo.
- Decreto 1007 de 2018, modifica el Capítulo 8 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto único 1076 de 2015, artículo
- Rendición de cuenta ambiental RCA vigencias 2020 -2023.

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023	

Condiciones

Tabla 5. AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL PVCF-2023 A LOS RECURSOS 1 % DE LOS ICLD /LEY 99 DE 1993 Y LEY 2320 DE AGOSTO 2023						
MUNICIPIO DE PLANADAS -TOLIMA						
FUNCIONARIO (S) QUE ATENDIERON EL REQUERIMIENTO:		Nataly Moná / desarrolloagropecuario@planadas-tolima.gov.co 3164092231				
NO CELULAR Y CORREO ELECTRÓNICO		314 868 9372 - secretariadehacienda@planadas-tolima.gov.co				
VIGENCIA /AÑO	AL 31 DICIEMBRE DE 2019	AL 31 DICIEMBRE DE 2020	AL 31 DICIEMBRE DE 2021	AL 31 DICIEMBRE DE 2022	PROYECTADO AL 31 DICIEMBRE DE 2023	
1	Total ICLD recursos propios del Mpio	\$ 2.833.990.563	\$ 3.758.618.657	\$ 3.986.417.312	\$ 5.019.251.400	\$ 5.019.251.400
	1% DE LOS ICLD POR VIGENCIA	\$ 28.339.905,63	\$ 37.586.186,57	\$ 39.864.173,12	\$ 50.192.514,00	\$ 50.192.514,00
2	2.SALDO ICLD EN LA CUENTA AHORRO N°. 466423017855 BANCOAGRARIO	\$ 2.590.622,00	\$ 25.109.221,00	\$ 45.073.333,00	\$ 84.408.750,00	
3	NUMERO Y VALOR DE CONTRATOS FINANCIADOS CON RECURSOS \$ 1 % ICLD	1. \$ 117.117.937	1. N°---\$ 0	1. N°---\$ 0	1. N°---\$ 0	
		2. N°---\$ 0	2. N°---\$ 0	2. N°---\$ 0	2. N°---\$ 0	
4	SALDO TOTAL ICLD PROYECTADO SIN EJECUTAR		\$ 40.176.808,57	\$ 80.040.981,69	\$ 130.233.495,69	\$ 180.426.009,69

1. Se corroboró que al 31 de diciembre de 2022, que la Administración Municipal de planadas -Tolima no invirtió oportunamente los recursos propios del 1% ICLD **\$130.233.495,69** acumulados hasta diciembre 31 de la vigencia 2022 (Tabla 5), en una de las opciones detalladas en los Decreto reglamentarios 0953 de 2013 (*adquisición, mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudios de títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales, los gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios*), hoy modificado por la Ley 2320 de 2023; gestión ambiental, financiera que puede materializarse en articulación con otras entidad territorial y /o autoridad ambiental, que puede agregar recursos con ese mismo fin.

2. Es importante notar, que los responsables de la Administración del Municipio de Planadas-Tolima, consignó en la cuenta de ahorro del Banco Agrario N° 466423017855, el valor del 1% de los ICLD de cada vigencia en las cantidades expuesta en la Tabla N°5; todo con el interés de cumplir con el Decreto 0953 de 2013 "**Artículo 12. Obligatoriedad de la destinación de recursos.** Dado que los ingresos corrientes a los que se refiere el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 210 de la Ley 1450 de 2011, corresponden al presupuesto de los municipios, distritos y departamentos, estas entidades garantizarán la inclusión de dichos recursos dentro de sus planes de desarrollo y presupuestos anuales respectivos, individualizándose la partida destinada para tal fin." en consecuencia tenemos que los responsables de la Administración de planadas-Tolima, del

AGV

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

anterior saldo estimado, ya tenían consignado al 31 de diciembre de 2022 **\$84.408.750,00** en la cuenta de ahorro Banco Agrario N°.466423017855.

A lo antes sustentado, se le agrega que el 1% de los ICLD de la vigencia 2023, es aproximadamente de **\$50.192.514,00**, lo que permite estimar que los recursos propios para la inversión ambiental a diciembre 31 de 2023 serán de \$180.426.009. Analizar la Tabla N°5.

3.La comisión de auditoría, corroboró que el saldo acumulado al 31 de diciembre de 2022 de **\$130.233.495,69** no se ejecutó por factores internos (administración municipal) y / o externos que incidieron y prolongaron el proceso de priorizar y ejecutar los recursos en una de las opciones de destinación antes citadas; se agrega a esta inobservancia ,que los jefes de proceso (MIPG) y control interno (MECI) no identificaron y documentaron los factores internos y externos institucionales, que a diciembre 31 de 2022 no permitieron ejecutar la totalidad del recurso del 1% ICLD en la vigencia 2022, aun teniendo el deber de realizar gestión ambiental, financiera para materializar el sentir de lo que reglamentas el artículo 111 de la Ley 99 d e1993, hoy modificado por la Ley 2320 de agosto de 2023.

Causa.

1. Las deficiencias en el proceso de monitoreo y control interno fiscal y el análisis del riesgo específico sobre la ejecución de los recurso propios del 1% ICLD en las cantidades detalladas en la tabla N° 5, influyen en el cumplimiento de la custodia y administración de los predios adquiridos, la adquisición, el Mantenimiento de los predios y el Pago de servicios ambientales PSA.

2. La no identificación, delimitación y priorización previamente de las áreas de importancia estratégica por parte de la autoridad ambiental CORTOLIMA en los términos de lo normado en el Decreto 0953-2013, retarda la gestión ambiental de la administración municipal, cuando de adquirir predios, más cuando este proceso demanda más tiempo y recursos que los de una vigencia.

3. La no actualización y uso de los instrumentos de planificación, como el POMCA, el Esquemas de Ordenación Municipal EOT, el planes de manejo ambiental de microcuencas, planes de manejo ambiental de acuíferos u otro instrumento específico como el Plan de establecimiento y manejo forestal, ambiental PEMFA, el acotamiento de la ronda hídrica (Decreto 2245 de 2017), afectan la autonomía y la capacidad de selección de los áreas

Handwritten signature

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

estratégicas, conocimiento del estado actual natural, potencial y en conflicto de los predios del municipio para efectiva la administración y custodia (art 13 Decreto 0953-2013) para la conservación, restauración o mantenimiento en todo su contexto de los predios adquiridos. Art 4 Decreto 0953/2013, Ley 2320 de agosto 2023.

4. Bajos ICLD (1%) por vigencia, la poca oferta y altos precios de los predios que llenan los requisitos normados, no permite ampliar las áreas para la conservación de los ecosistemas de importancia ecológica de las zonas de recarga y regulación hídrica de la microcuenca abastecedora de agua para los acueductos.

Efectos

1. El incumplimiento de las metas de adquisición de predios o ampliación de áreas protegidas y conservación, manejo, protección, administración y custodia de los predios localizados en microcuencas abastecedoras de agua para el sistema de acueducto.

Se afecta la capacidad de articulación de recursos propios del 1% ICLD, 1% de las regalías SGP-LI, en la adquisición, mantenimiento de predios o pago de servicios ambientales PSA.

3. Deficiencias en el horizonte de la planeación, la programación y ejecución anual de los recursos derivados del 1% de los ICLD, e incertidumbre por la no continuidad de la inversión en las acciones generadoras de sostenibilidad en las áreas y predios en proceso de conservación, restauración.

4. Afectación a la capacidad de gestión ambiental, administración y custodia para brindar condiciones de sostenibilidad a las áreas o predios adquiridos en conservación o en restauración, localizados en la Microcuenca abastecedora de agua para la comunidad urbana y rural.

2.2. CONTROVERSIA DEL SUJETO AUDITADO

En contestación al requerimiento de suministro de información que soporte las acciones efectuadas con la ejecución de recursos acumulados en términos del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios dentro de las opciones reglamentarias detalladas en los Decretos reglamentarios 0953 de 2013 (Adquisición, Mantenimiento, pago de servicios ambientales, estudio de Títulos, levantamientos topográficos, avalúos comerciales,



 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	<p align="center">DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF</p>		
	<p align="center">ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA</p>	<p align="center">CODIGO: F93-PM-CF-03</p>	<p align="center">FECHA DE APROBACION:06 -03-2023</p>

gastos notariales y de registro, administración y custodia de los predios), hoy modificado por la Ley 2320 de 2023, se puede informar lo siguiente.

- *El municipio ha venido adelantando acciones de caracterización, mantenimiento, resiembra, monitoreo, diagnóstico del estado de la cuenca San Pablo, de las plantaciones forestales establecidas, como también de las áreas de restauración natural que tienen los predios adquiridos en zonas protectoras de fuentes hídricas y estratégicas que surten acueductos de cabecera municipal, de centros poblados y veredas.*
- *Otras de las acciones que se viene adelantando es establecimiento de la metodología para realizar el Pago Por Servicios Ambientales PSA, la cual quedara establecida y adoptada en esta vigencia 2023, para que se pueda desarrollar compensación en las áreas de importancia estratégica.*
- *Seguidamente se realizaron los avalúos de predios que se encuentran en la cuenca, los cuales fueron ofertados por sus propietarios y se sometieron a ser evaluados por el IGAC, pero que, posterior al resultado de los mismos, no se acepta el avaluó y por consiguiente no se logra la compra de estas áreas importantes para la protección de la cuenca Quebrada San Pablo, la cual surte el acueducto de la cabecera municipal.*

Teniendo en cuenta lo anterior, esto explica la no utilización de los recursos en vigencias anteriores ya que se guardaron para una efectiva compra de predios caracterizados en la cuenca, los cuales tienen una característica especial, La primera, que desarrollan actividades agropecuarias como el café y ganadería bovina en su mayor proporción por lo tanto tienen alto valor comercial y Segunda las áreas de los predios son superiores a las 6 hectáreas y se pronosticó que los recursos sin bien es cierto venían acumulados no representarían la compra significativa de áreas de esos predios ofertados, por lo tanto, se dejó todo el acumulado para esta vigencia para hacer la efectiva compra de estas y las demás actividades se realizaron con otras fuentes de financiación.

Acotando a lo expuesto y después de obtener los resultados de los avalúos realizados por una entidad competente e institucional como lo es el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI – IGAC, el municipio convoca a los ofertantes propietarios de los predios y hace entrega de los avalúos a los propietarios ofertantes quienes rechazan la oferta a pagar por cada predio según este avaluó es donde se declina el proceso de compra de predios y se define realizar otras acciones en cumplimiento del artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus

AG

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023	

Decretos reglamentarios dentro de las opciones reglamentarias detalladas en los Decretos reglamentarios 0953 de 2013.

Se anexa tabla de predios y valor establecido por hectárea según el IGAC.

	INFORME AVALÚO COMERCIAL RURAL GESTION CATASTRAL	RADICACIÓN:
		250000C-2023-0007772- ER-000

12. RESULTADO DEL AVALÚO

DEPARTAMENTO	Tolima
MUNICIPIO	Planadas
DIRECCIÓN	La Moienda

ÍTEM	ÁREA	UN	VALOR UNITARIO \$/ha	VALOR TOTAL
TERRENO				
Unidad Fisigráfica 1	4.4180	ha	\$ 7.000.000,00	\$ 30.926.000,00
Unidad Fisigráfica 2	4.9060	ha	\$ 4.090.000,00	\$ 20.270.040,00
SUB TOTAL TERRENO				\$ 51.196.040,00
CONSTRUCCIONES Y ANEXOS				
ÍTEM	ÁREA	UN	VALOR UNITARIO \$/m²	VALOR TOTAL
Casa principal	42,70	m²	\$ 627.000,00	\$ 26.772.900,00
Depósito de Almacenamiento	24,80	m²	\$ 97.000,00	\$ 2.405.500,00
SUB TOTAL CONSTRUCCIONES Y ANEXOS				\$ 29.178.500,00
AVALÚO TOTAL				\$ 80.374.540



SON: OCHENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS MCTE.

No obstante y con el fin de darle cumplimiento al artículo 111 de la Ley 99 de 1993 y sus Decretos reglamentarios dentro de las opciones reglamentarias detalladas en los Decretos reglamentarios 0953 de 2013, hoy modificado por la Ley 2320 de 2023 en municipio realizó los acercamientos para realizar un convenios con CORTOLIMA entidad que refiere de idoneidad para la ejecución de estas actividades y que estos contribuyan a la restauración, protección y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica como fuentes hídricas que surten acueductos municipales, de centros poblados y acueductos veredales.

Para lo anterior y dar evidencias del avance del proceso precontractual se anexan el certificado de disponibilidad presupuestal CDP y la carta de intención solicitada por la entidad para iniciar el proceso contractual entre las dos partes.

AG



**DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE
PROCESO: CONTROL FISCAL-CF**

**ESTRUCTURA INFORME
DE AUDITORÍA**

CODIGO: F93-PM-CF-03

**FECHA DE
APROBACION:06
-03-2023**

		REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PLANADAS No. 8000037-1 CALLE 6 NO 5-13 PLANADAS TOLIMA TEL: 2365033	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. CDI - 2023000411 Nov 08 2022
Documento:	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	No 010	05/11/2022
Detalles: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PLANADAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA PARA AJUSTAR ESFUERZOS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LAS CONEXIONES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES ECOLÓGICAS ORIGINALES DE LOS ECOSISTEMAS CON SU RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS QUE MITIGAN LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR EL AJUSTE DE LA TEMPERATURA EN EL MARCO DEL CONVENIO 676 DE 2015 FIRMADO ENTRE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, CORTOLIMA Y CONSEJO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. *RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*			
EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:			
Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2023, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS con cargo a la siguiente imputación:			
Codigo	Descripción	Valor	
2	Bienes		
2.1	Inversión		
2.1.12	Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible		
2.1.12.02	Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
2.1.12.02.02	Proyecto: MPN acciones conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Planadas Tolima		
2.1.12.02.02-2.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.12.02.02-2.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.12.02.02-2.2.01.03	Activos no financieros		
2.1.12.02.02-2.2.01.03.001	Tierras y terrenos		
	- Clasificación presupuestal de la inversión: 200040		
	- código objeto: 20017000007		
	- Fuente de financiación: recursos propios en común		
	- cargo con número: 22000		
			170,194,058.00
RESUMEN:			
2	Bienes		
2.1	Inversión		
2.1.12	Sector: Ambiente y Desarrollo Sostenible		
2.1.12.02	Programa: Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos		
2.1.12.02.02	Proyecto: MPN 20017000007 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Planadas Tolima		
2.1.12.02.02-2.2	Adquisición de bienes y servicios		
2.1.12.02.02-2.2.01	Adquisición de activos no financieros		
2.1.12.02.02-2.2.01.03	activos no financieros		
2.1.12.02.02-2.2.01.03.001	Tierras y terrenos		

		REPUBLICA DE COLOMBIA MUNICIPIO DE PLANADAS No. 8000037-1 CALLE 6 NO 5-13 PLANADAS TOLIMA TEL: 2365033	Certificado De Disponibilidad Presupuestal No. CDI - 2023000411 Nov 08 2022
Documento:	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD	No 010	05/11/2022
Detalles: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ENTRE EL MUNICIPIO DE PLANADAS Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA - CORTOLIMA PARA AJUSTAR ESFUERZOS Y DESARROLLAR ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LAS CONEXIONES DE ESTRUCTURA Y FUNCIONES ECOLÓGICAS ORIGINALES DE LOS ECOSISTEMAS CON SU RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS DEL MUNICIPIO DE PLANADAS QUE MITIGAN LOS IMPACTOS PROVOCADOS POR EL AJUSTE DE LA TEMPERATURA EN EL MARCO DEL CONVENIO 676 DE 2015 FIRMADO ENTRE CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL TOLIMA, CORTOLIMA Y CONSEJO AMBIENTAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA. *RESTAURACIÓN ECOLÓGICA EN LAS ZONAS PROTECTORAS DE FUENTES HÍDRICAS Y ESTRATÉGICAS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA*			
EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA:			
Que dentro del presupuesto de egresos y gastos de la vigencia fiscal de 2023, existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS con cargo a la siguiente imputación:			
Codigo	Descripción	Valor	
1.1.31.01.01	Proyecto: MPN 20017000007 Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en el municipio de Planadas Tolima		
1.1.31.01.01-2.2	Adquisición de bienes y servicios		
1.1.31.01.01-2.2.01	Adquisición de activos no financieros		
1.1.31.01.01-2.2.01.03	Activos no financieros		
1.1.31.01.01-2.2.01.03.001	Tierras y terrenos		
	- Clasificación presupuestal de la inversión: 200040		
	- código objeto: 20017000007		
	- Fuente de financiación: R.R. 15 DEC 12V 99 -		
	- código CCA Fuente: 220499		
			170,194,058.00
RESUMEN:			
CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y OCHO PESOS		Total	170,194,058.00
Estado del rubro presupuestal		Fecha de la certificación: Nov 08 2022	
Solo anterior	170,855,411.00	Saldo certificado	0.00
Menos saldo certificado	170,194,058.00	Saldo certificado expirado día	0.00
Saldo actual	761,353.00		
Estado:		Aprobado:	
MARIA REBECCA VILLALBA SUAREZ Auditora		SOFIA ANGELY VARELA MONTES Secretaria de Hacienda	
Observaciones:			

El convenio en proceso de perfeccionamiento entre el municipio de Planadas y la Corporación Autónoma Regional del Tolima CORTOLIMA, tiene un valor de \$170.194.058 con lo cual se cubrirán las actividades de mantenimiento de las áreas de importancia estratégica del Municipio de Planadas de predios adquiridos por Ley 99.

Anexos: Certificado de disponibilidad presupuestal y carta de intención solicitada por la entidad para perfeccionar el acto contractual.

2.3. COMENTARIO DE LA CONTRALORIA CONTROVERSIAS DEL AUDITADO O SUJETO DE CONTROL:

Con fundamento en la información o soportes cronológicamente copiados por el ente de control, los criterios de auditoría y la respuesta de controversia, se determinó que la administración municipal al 31 diciembre de Vigencia-2022, no cumplió y aplicó el artículo

 CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE		
	PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06 -03-2023	

111 de la Ley 99 de 1993, luego no destinó los recursos o saldo acumulados del periodo 2020 a 2022 (artículo 12,13 del Decreto 0953-2013) en una de las opciones de inversión normadas, aun así hay evidencias de la gestión ambiental, financiera y contable desarrollada por la administración municipal en la vigencia 2023, para individualizar, planear, programar, ejecutar los (ICLD) acumulados de manera que se genere mayor impacto y sostenibilidad en la inversión ambiental en el marco sus competencias y la nueva normatividad, entre ellas la Ley 2320 de agosto de 2023.

Ante esta situación, es fundamental con base en los criterios de norma, las competencias institucionales es procedente **configurar la observación en hallazgo administrativo**, con el fin estructurar un plan de mejoramiento susceptible de seguimiento y monitoreo.

3. CUADRO RESUMEN

Tabla N°6. HALLAZGO DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO A LOS RECURSOS DEL 1% DE LOS ICLD DEL MUNICIPIO DE PLANADAS-TOLIMA . PVCF-2023								
No.	Incidencia de las Hallazgo							
	Administrativa	Beneficio Auditoría	Sancionatorio	Fiscal	Valor	Disciplinario	Penal	Pág.
1	X							8
Total	1							

4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado del proceso auditor y con el fin de programar la fase de seguimiento, el sujeto de control deberá elaborar un Plan de Mejoramiento, con acciones preventivas o correctivas que a juicio de la administración, permiten subsanar las deficiencias identificadas que dieron origen al hallazgo que se comunica en el presente informe; acto seguido y de conformidad con lo previsto en la Resolución 762 de 2022, el sujeto de control cuenta con quince (15) días hábiles improrrogables, contados a partir del día siguiente al recibo de este informe, para remitir el plan de mejoramiento en el formato que para tal efecto se envía adjunto, al correo institucional: ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co.

 <p>CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA <i>· la contraloría del ciudadano ·</i></p>	DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL Y MEDIO AMBIENTE PROCESO: CONTROL FISCAL-CF		
	ESTRUCTURA INFORME DE AUDITORÍA	CODIGO: F93-PM-CF-03	FECHA DE APROBACION:06-03-2023

Así mismo una vez registrado, la entidad deberá presentar los informes de avance de su ejecución, el último día hábil de los meses de febrero y julio de cada año, hasta la total terminación de las acciones programadas, en SIA CONTRALORIA

Cordialmente,


CAROLINA GIRALDO VELÁSQUEZ
 Contralora Departamental del Tolima


CLARA INÉS SANABRIA BAÉZ
 Director Técnico de Control Fiscal y Medio Ambiente


LUZ ANDREA CASTRO CARDENAS
 Revisó abogada contratista